

ARTÍCULO

BASE MÍNIMA

La mayoría de autónomos cotiza por base mínima. Si usted es uno de ellos y le quedan pocos años para jubilarse, verifique si le conviene incrementar su base de cotización.

Aumento de base y mayor pensión

Si es autónomo, quizás le interese subir su base de cotización.

Si usted es autónomo, sepa que las condiciones de acceso a la jubilación son similares a las del Régimen General. Por ejemplo:

- La edad de jubilación aumenta cada año hasta el 2027, momento en que dicha edad será de 67 años. No obstante, si se acreditan determinados períodos de cotización, será posible jubilarse a los 65 años.
- El período de referencia que se computa para calcular la pensión (número de años cuyas bases se promedian) también aumenta de forma progresiva. En 2018 se toman los últimos 21 años cotizados, y acabará siendo de 25 años en 2022.

Usted, como autónomo, tiene libertad para elegir su base de cotización (con algunas limitaciones según la edad que tenga en cada momento). Por ello, dado que cuanto más altas sean sus últimas bases mayor será su pensión, le conviene analizar si un aumento de sus bases de cotización en los últimos años le beneficiaría. Venga a vernos y nuestros expertos le asesorarán sobre ello.

Si está en sus últimos años de vida laboral, pase por nuestro despacho y estudiaremos si le conviene subir su base para tener una mayor pensión.